CONTRATO No. 4600105156 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: JUNIO 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 28 DE JULIO DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	LOGÍSTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S.
NIT:	900.590.897-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LINA MARCELA GALLEGO MEDINA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.114.918
OBJETO:	ALQUILER DE VALLAS Y MALLAS PARA LA REALIZACIÓN DE CERRAMIENTOS CON EL FIN DE MANTENER, CONSERVAR Y FOMENTAR EL ORDEN PÚBLICO EN EL DISTRITO.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L ($680.159.362) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	**N/A**
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL INICIO DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA SECOP II SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA O EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA.
AMPLIACIONES:	**N/A**
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600102193 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

 El alcance del objeto comprende:

 Proveer apoyo logístico consistente en alquiler de vallas y mallas para la realización de cerramientos, intervenciones de seguridad, operativos y planes de choque programados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en donde tendrán que garantizar el montaje y desmontaje.

 Durante el periodo evaluado en el presente informe de supervisión se ha dado cumplimiento adecuado y acorde al objeto y al alcance de éste, en la medida en que el contratista ha estado presto para atender los requerimientos de manera oportuna.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

 Durante el periodo evaluado se ha hecho un trabajo conjunto y articulado entre los equipos de profesionales del contratista LOGISTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S. y los profesionales de la Secretaría de Seguridad y Convivencia encargados de la supervisión del contrato, con el fin de coordinar y articular los requerimientos realizados, no se ha identificado ninguna situación que pueda considerarse como posible incumplimiento de los requerimientos o especificaciones técnicas.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante.**

 Durante el periodo evaluado en el presente informe no se ha presentado alguna situación que pueda constituirse como incumplimiento de alguna de las obligaciones de las partes, por lo cual el estado de ejecución es normal y satisfactorio.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en el pliego de condiciones, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada en su propuesta.	El contratista ha cumplido con el desarrollo del objeto del contrato en su totalidad, toda vez que ha realizado lo requerido según las especificaciones técnicas y su propuesta.
2. Coordinar con el supervisor la ejecución de las diferentes actividades.	El Contratista ha coordinado con el supervisor del contrato y su equipo de apoyo los requerimientos para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Constituir las garantías requeridas conforme a lo establecido en el pliego de condiciones dentro del término de tres (3) días calendario siguiente a la suscripción del contrato.	El Contratista cumplió con esta obligación aportando la póliza en el plazo establecido.
4. Atender de forma personalizada, telefónica y electrónica los requerimientos de pedidos que se presenten en el desarrollo del contrato.	El contratista ha atendido a través de varias formas los requerimientos realizados por la supervisión del contrato y su equipo de apoyo.
5. El contratista debe asegurar que el personal especializado en el cumplimiento del objeto contractual, cuente con disposición permanente y excelente capacidad de respuesta.	El contratista aseguro personal especializado en montajes y garantizo no solo su disposición sino la respuesta oportuna para cada requerimiento realizado.
6. Realizar los despachos de los servicios requeridos, previa solicitud electrónica o por cualquier medio idóneo que permita garantizar la trazabilidad del requerimiento de la persona asignada para tal fin y responder a la solicitud por medio electrónico con copia al supervisor.	El Contratista ha despachado todos los elementos para la atención de los requerimientos, ello posterior a cada solicitud emanada por el Supervisor y su equipo de apoyo.
7. Notificar a la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.	Durante la ejecución del contrato no ha habido lugar a esta obligación.
8. Comunicar al DISTRITO DE MEDELLÍN – Secretaría de Seguridad y Convivencia cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley.	Durante la ejecución del contrato no ha habido lugar a esta obligación.
9. Desarrollar la gestión conforme a las normas legales y a los requerimientos del Distrito.	El contratista ha desarrollado su gestión de conformidad a los requerimientos realizados, ello en cumplimiento de la normatividad.
10. Desplegar toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades objeto del contrato cumpliendo las especificaciones técnicas.	El contratista ha cumplido con esta obligación, toda vez que atendió todos los requerimientos realizados en cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas
11. El contratista deberá entregar al supervisor informe mensual, según como lo requiera, de las actividades desarrolladas, así como las evidencias que lo respalden. El informe mensual deberá presentarse dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes, y detallará la ejecución en los componentes (administrativo, técnico, legal y financiero). El CONTRATISTA se obliga con la Administración Distrital, a participar de diferentes reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido,	El Contratista ha entregado los informes dentro del término establecido, ello acompañado de sus evidencias.

a fin de dar buen cumplimiento al contrato.	
12. Supervisar periódicamente a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo cuando la Secretaría de Seguridad y Convivencia– Distrito de Medellín, con causa justificada, lo soliciten.	El personal del Contratista ha atendido cada requerimiento con eficiencia y eficacia, por lo que el Distrito de Medellín no realizó solicitud para cambio de personal.
13. Los demás trámites contractuales requeridos para el desarrollo del presente contrato, así como los posts – contractuales a que haya lugar.	Durante la ejecución del contrato no ha habido lugar a esta obligación.
14. Ejecutar el contrato garantizando en todo caso el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos y servicios prestados, desarrollando así el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín.	El contratista aplicó y cumplió la normativa aplicable al contrato, ello con eficiencia y eficacia en la atención de los requerimientos realizados, ello en cumplimiento de lo señalado en las especificaciones técnicas.
15. Presentar a la supervisión del contrato designada por el Distrito de Medellín, informe sobre las actividades realizadas cuando le sea solicitado con relación al desarrollo del contrato.	El Contratista ha entregado los informes que dan cuenta de la atención de los requerimientos realizados.
16. El CONTRATISTA se obliga con la Administración Distrital, a participar de diferentes reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato.	El Contratista ha estado presto y ha asistido a todas las reuniones programadas por la supervisión del contrato.
17. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.	El contratista ha mantenido reserva de la información durante la ejecución del contrato, salvo consentimiento previo por escrito del Distrito de Medellín o documentos publicados en el SECOPII.
18. Contar con licencias, permisos y autorizaciones respectivas, vigentes y conformes a la normatividad colombiana para el desarrollo del presente contrato. Así mismo, asegurarse que los terceros a emplear cumplan con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normatividad.	El Contratista ha contado con los permisos y autorizaciones, ello de acuerdo con la normatividad.
19. Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	El Contratista ha pagado de su propia cuenta toda la carga impositiva en virtud del contrato
20. Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los sitios que el DISTRITO DE MEDELLÍN lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas.	Durante la ejecución del contrato el Contratista atendió de manera correcta todos los requerimientos realizados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.
21. Facilitar la liquidación del contrato dentro del plazo establecido.	Durante la ejecución del contrato no ha habido lugar a esta obligación.
22. Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el CONTRATISTA deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	El Contratista cumplió, ello se encuentra soportado mediante la certificación que da cuenta que está al día el pago de la seguridad social y parafiscales.
23. Reemplazar a su costa y sin que implique modificación al contrato y/o especificaciones técnicas, los productos o bienes defectuosos o que presenten fallas en su forma, funcionamiento o limiten la capacidad de uso del mismo por parte de la Entidad.	Durante la ejecución del contrato esta obligación no ha aplicado, toda vez que los elementos dispuestos para la realización de los cerramientos cumplieron con lo definido en las especificaciones técnicas.

24. El contratista deberá transportar las vallas y mallas requeridas al sitio señalado conforme a los eventos programados en los vehículos acordes para este tipo de carga, de conformidad a la normativa del transporte de carga vigente en el momento.	El Contratista estuvo a cargo de todos los costos asociados al traslado de los elementos para la atención de todos los requerimientos, como también los gastos asociados con la logística para ello.
25. Estarán a cargo de EL CONTRATISTA los costos de transporte, instalación, movilización, seguros, fletes, u otro gasto o costo que se causen con motivo del traslado de los elementos empleados y el personal relacionados con el objeto del presente contrato. Estos costos se entienden incorporados al total del valor del contrato, incluyendo impuestos.	El contratista asume los costos de transporte, instalación, movilización, seguros, fletes, u otro gasto o costo que se causen con motivo del traslado de los elementos empleados y el personal relacionados con el objeto del presente contrato
26. Exigir en los procesos de contratación con terceros, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por la ley y sus decretos, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DISTRITO DE MEDELLÍN y al contratista. En general preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos derivados de esta actividad.	Durante la ejecución del contrato no ha habido lugar a esta obligación.
27. Prestar el servicio requerido por el Distrito de Medellín y con todas las especificaciones técnicas solicitadas.	El contratista ha cumplido con el desarrollo del objeto del contrato en su totalidad, toda vez que los servicios requeridos cumplieron con lo establecido en las especificaciones técnicas.
28. El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la entidad. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud.	Durante la ejecución del contrato no ha habido lugar a esta obligación.
29. El contratista deberá acatar la normatividad que adopte protocolos de seguridad que se estimen para cada sector.	El Contratista ha cumplido con la normatividad de protocolos de seguridad, ello mediante la entrega de elementos de protección personal a sus colaboradores.
30. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Distrital 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado.	El contratista ha cumplido con lo establecido para este contrato con relación a la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable
31. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar correctamente los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	Durante la ejecución del contrato no ha habido lugar a esta obligación.
32. Fomentar para la ejecución del contrato la participación en un porcentaje no inferior al 5%, de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y velar por su idoneidad, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	El contratista ha cumplido con lo establecido para este contrato con relación a participación en un porcentaje no inferior al 5%, de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
33. Las demás que surjan de la ejecución del presente contrato.	El contratista estuvo atento a las situaciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	asociadas a la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El contratista cumplió con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista cumplió con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social.
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	El Contratista entregó a su personal todos los elementos de protección personal requeridos para la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN

OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE MEDELLIN	OBSERVACIÓN
Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida, previa presentación de la documentación requerida.	El Distrito de Medellín ha pagado al Contratista los servicios prestados de acuerdo con lo pactado en la forma de pago.
Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos y comunicados presentados por el contratista.	El Distrito de Medellín ha dado respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el contratista.
Designar supervisor y equipo de supervisión de apoyo, los cuales velarán por el cumplimiento efectivo del contrato y servirán de enlace al contratista.	El Distrito de Medellín designó supervisión principal y suplente con la finalidad de realizar el correspondiente seguimiento, así mismo, designó un equipo de apoyo de seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico.
Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las presentes especificaciones técnicas.	Mediante las actas de entrega de material y el registro fotográfico la supervisión verifica la atención de los requerimientos.

Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	El Distrito de Medellín, por medio de la supervisión del contrato, ha apoyado de manera permanentemente la labor del contratista.
Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	El Distrito de Medellín garantizó los recursos económicos y financieros, para la ejecución del contrato.
Cancelar las facturas que presente el contratista, según lo estipulado en la forma de pago.	El Distrito de Medellín ha pagado al Contratista los servicios prestados de acuerdo con lo pactado en la forma de pago.
Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.	El Distrito de Medellín ha suministrado toda la información requerida por el Contratista para la ejecución del contrato.
Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	Durante la ejecución del contrato no ha habido lugar a esta obligación.
Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	El Distrito de Medellín ha garantizado el equilibrio económico del contrato, a su vez, el Contratista no manifestó el presentar un desequilibrio económico.
Realizar el seguimiento y verificación que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional	El distrito verificó que el contratista contrató personal vulnerable en la categoría de primer empleo sin experiencia previa, contrató personal de adultos mayores y personal en calidad de pos penado.
Las demás que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del contrato y para la correcta ejecución del mismo.	El Distrito de Medellín ha coadyuvado a la correcta ejecución del contrato.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:**

SECRETARIA DE SEGURIDAD	
SUBTOTAL	60.347.744
IVA	11.466.071
TOTAL	71.813.815

POLICIA NACIONAL	
SUBTOTAL	8.675.321
IVA	1.648.311
TOTAL	10.323.632

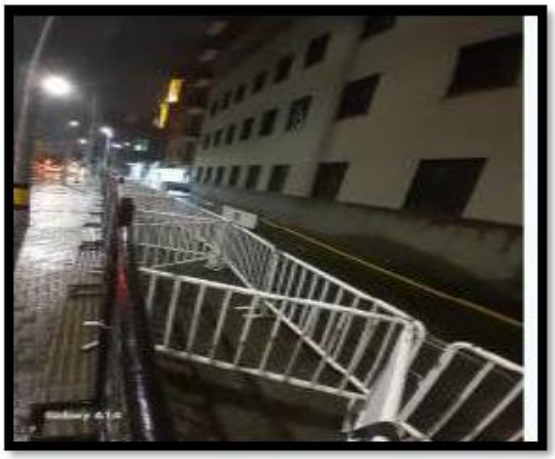
SUBTOTAL EVENTOS	69.023.065
IVA	13.114.382
TOTAL	82.137.447

Nº	FECHA Y HORA MONTAJE	FECHA EVENTO	FECHA Y HORA DESMONTAJE	DIAS DE SERVICIO MATER	CLIENTE	EVENTO	LUGAR	ELEMENTO						TOTAL
								VALOR VALLA	VALLA	TOTAL VALLAS	VALOR MALLA SEGÚN RANGO	MALLA	TOTAL MALLAS	
1	10-06-2025 - 18:00	11-06-2025 - 10:00 -	11-06-2025 - 14:00	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD	MANIFESTACIONES	COMANDO AV. ORIENTAL	18.908	168	3.176.544	35.517	43	1.527.231	4.703.775
	10-06-2025 - 18:00	11-06-2025 - 10:00 -	11-06-2025 - 14:00	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD	MANIFESTACIONES	ALPUJARRA	18.908	144	2.722.752	0	0	0	2.722.752
	10-06-2025 - 18:00	11-06-2025 - 10:00 -	11-06-2025 - 14:00	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD	MANIFESTACIONES	ESTACION METRO PLUS SAN JOSE	18.908	102	1.928.616	35.517	74	2.628.258	4.556.874
	10-06-2025 - 18:00	11-06-2025 - 10:00 -	11-06-2025 - 14:00	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD	MANIFESTACIONES	ESTACION TRANVIA SAN JOSE	0	0	0	35.517	16	568.272	568.272
	10-06-2025 - 18:00	11-06-2025 - 10:00 -	11-06-2025 - 14:00	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD	MANIFESTACIONES	ESTACION METRO PLUS LA PLAYA	18.908	99	1.871.892	35.517	76	2.699.292	4.571.184
	10-06-2025 - 18:00	11-06-2025 - 10:00 -	11-06-2025 - 14:00	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD	MANIFESTACIONES	ESTACION METRO PLUS UNIVERSIDAD	18.908	127	2.401.316	35.517	154	5.469.618	7.870.934
	10-06-2025 - 18:00	11-06-2025 - 10:00 -	11-06-2025 - 14:00	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD	MANIFESTACIONES	CAI SAN ANTONIO	18.908	69	1.304.652	35.517	28	994.476	2.299.128
	10-06-2025 - 18:00	11-06-2025 - 10:00 -	11-06-2025 - 14:00	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD	MANIFESTACIONES	EDIFICIO VASQUEZ Y CARRET	18.908	170	3.214.360	0	0	0	3.214.360
	10-06-2025 - 18:00	11-06-2025 - 10:00 -	11-06-2025 - 14:00	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD	MANIFESTACIONES	CUBICULO PARQUE DE LAS LUCES	18.908	29	548.332	35.517	19	674.823	1.223.155
2	20-06-2025 - 17:00	21-06-2025 - 10:00 a	21-06-2025 - 19:00	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD	MANIFESTACIONES	ALPUJARRA	16.848	400	6.739.200	0	0	0	6.739.200
	20-06-2025 - 17:00	21-06-2025 - 10:00 a	21-06-2025 - 19:00	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD	MANIFESTACIONES	EDIFICIO VASQUEZ Y CARRET	16.848	210	3.538.080	0	0	0	3.538.080
	20-06-2025 - 17:00	21-06-2025 - 10:00 a	21-06-2025 - 19:00	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD	MANIFESTACIONES	CUBICULO PARQUE DE LAS LUCES	16.848	32	539.136	35.517	19	674.823	1.213.959
	20-06-2025 - 17:00	21-06-2025 - 10:00 a	21-06-2025 - 19:00	1	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	MANIFESTACIONES	COMANDO AV. ORIENTAL	16.848	170	2.864.160	35.517	43	1.527.231	4.391.391
	20-06-2025 - 17:00	21-06-2025 - 10:00 a	21-06-2025 - 19:00	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD	MANIFESTACIONES	ESTACION METRO PLUS CATEDRAL	16.848	140	2.358.720	35.517	87	3.089.979	5.448.699
	20-06-2025 - 17:00	21-06-2025 - 10:00 a	21-06-2025 - 19:00	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD	MANIFESTACIONES	ESTACION METRO PLUS LA PLAYA	16.848	116	1.954.368	35.517	81	2.876.877	4.831.245
	20-06-2025 - 17:00	21-06-2025 - 10:00 a	21-06-2025 - 19:00	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD	MANIFESTACIONES	ESTACION METRO PLUS SAN JOSE	16.848	119	2.004.912	35.517	81	2.876.877	4.881.789
	20-06-2025 - 17:00	21-06-2025 - 10:00 a	21-06-2025 - 19:00	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD	MANIFESTACIONES	ESTACION TRANVIA SAN JOSE	0	0	0	35.517	15	532.755	532.755
3	28-06-2025 - 16:00	29-06-2025 - 10:00 a	29-06-2025 - 23:00	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD	CONCENTRACION LGTBIQ+	HABITACULO PARQUE DE LAS LUCES	21.495	30	644.850	41.407	19	786.733	1.431.583
	28-06-2025 - 16:00	29-06-2025 - 10:00 a	29-06-2025 - 23:00	1	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	CONCENTRACION LGTBIQ+	ALPUJARRA	21.495	144	3.095.280	0	0	0	3.095.280
4	29-06-2025 - 09:00	29-06-2025 - 10:00 a	29-06-2025 - 23:00	1	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	CONCENTRACION LGTBIQ+	IGLESIA PERPETUO SOCORRO	23.773	50	1.188.650	0	0	0	1.188.650
20									**2.319**	**42.095.820**	**503.128**	**755**	**26.927.245**	**69.023.065**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Registro fotografico:





















- El porcentaje de ejecución física del contrato al 30 de junio de 2025 es de 12,08 %, para este tipo de contrato que es contra demanda corresponde al porcentaje (%) acumulado de la ejecución financiera más el valor a facturar por los servicios prestados en el periodo evaluado. Se deja claridad que el Contratista ha atendido todos los requerimientos realizados.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

En Plan de Desarrollo “Medellín Fututo 2020 – 2023 vigente a la fecha de publicación del proceso de selección en el SECOP, que le aplicaba al presente contrato se encontraba enmarcado en:

- Proyectos: 240176 y 240178
- Línea estratégica: Gobernanza y Gobernabilidad
- Componente: Seguridades
- Programas: “Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia” y “Articulación y coordinación institucional para la seguridad territorial”.
- Indicadores de producto: “Organismos de seguridad y justicia fortalecidos” y “Estrategia para la prevención y reducción del delito y contra el crimen organizado implementadas

Dentro del nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín Te Quiere" el presente proceso se encuentra enmarcado de la siguiente manera:

- Proyectos: 240176 y 240178
- Pilar número 3: Confianza y transparencia
- Componente: Seguridad integral para el desarrollo social
- Programas: “Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana” y “Modelo Integral de gestión focalizada para la seguridad ciudadana”.
- Indicadores de producto: “Organismos de seguridad y justicia fortalecidos” y “Acciones territoriales realizadas para la seguridad”.

El contratista cumple con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

El Supervisor deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato, para ello extrae del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	0
DRet. renta arrendamiento muebles 4%	0
Estampilla Universidad de Antioquia	0
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	0
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	0
Total general	**0**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El Contratista aportó certificado suscrito por la representante legal donde manifiesta que ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se encuentran está a Paz y Salvo a la fecha por este concepto:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
16 de julio 2025	Tres meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	SENEIDA FERNANDA HERRERA CONTADOR TP 252978-T

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.

A través de este contrato no se han adquirido bienes que sean sujeto de marcación

- El 18 de junio de 2025 se dio inicio de ejecución al contrato a través de la plataforma SECOP II por parte del Supervisor del contrato.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, El presente contrato no ha sido objeto de modificaciones.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión. La designación al equipo de supervisión se dio como Supervisor Principal del Contrato al servidor Luis Fernando Garcia Gomez, como supervisor suplente a la servidora Nereida Hernández Coronado y a las siguientes personas como apoyo a supervisión:

Apoyo	Componente
Yeison Arley Gómez Rueda	Técnico
Juan Andres Ochoa Castaño	Administrativo, Financiero y Contable
Madelyn Julieth Tabares Acevedo	Jurídica

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

No	Descripción del Riesgo	Etapa	Observaciones
1	Insuficiencia del presupuesto oficial.	Planeación	Este riesgo no se presentó
2	Baja participación de proponentes.	Selección	Este riesgo no se presentó
3	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	Selección	Este riesgo no se presentó

4	Precios artificialmente bajos y sobrecostos en la ejecución del contrato	Selección	Este riesgo no se presentó
5	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual	Contratación	Este riesgo no se presentó
6	Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	Ejecución	A la fecha este riesgo no se ha presentado
7	Se prevé el surgimiento de necesidades especiales de los beneficiarios que dificultarán la entrega de los productos o servicios.	Ejecución	A la fecha este riesgo no se ha presentado
8	Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	Ejecución	A la fecha este riesgo no se ha presentado
9	Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	Ejecución	A la fecha este riesgo no se ha presentado
10	Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	Ejecución	A la fecha este riesgo no se ha presentado
11	Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato	Ejecución	A la fecha este riesgo no se ha presentado
12	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	Ejecución	A la fecha este riesgo no se ha presentado
13	Variación de la inflación o en factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para el proceso de contratación	Ejecución	A la fecha este riesgo no se ha presentado

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:

Este contrato no genera comodatos.

- Evaluación al contratista SAP:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105156
Objeto del Contrato Alquiler de vallas y mallas para la realización de cerramientos con el fin de mantener, conservar y
Numero Evaluación 1
Periodo Evaluado JUNIO 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	17,60	17,60
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	97,60

% Total Calificacion acumulado	97,60

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados

A la fecha este contrato no ha sido sujeto de auditoria o evaluación.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125	73200000	2320202007	240178	4000121209	9015660	4500014884
110701725		2320202009	240176			

- Relación de los pagos realizados:

A la fecha del presente informe, el contrato no ha sido objeto de pagos.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105156	4500014884	222	Seguridad	240176	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE HACEN PRESENCIA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN	243.999.677	0	243.999.677
				240178	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN SEGURIDAD CIUDADANA MEDELLIN	436.159.685	0	436.159.685

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 680.159.362
Adiciones	$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	$ 680.159.362
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 0
Pago autorizado del mes de junio 2025 Factura componente PONAL y Factura Componente Secretarìa Seguridad	$ 82.137.447
Porcentaje de ejecución financiera	$ 0%

4. INFORME JURÍDICO:

- En el desarrollo del contrato, a la fecha se ejecutan a satisfacción cada una de las obligaciones contractuales pactadas, y no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como tampoco el reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- No se presentaron reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

- El Apoyo Jurídico a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que al momento pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- Estado de las garantías del contrato.

 Para la legalización del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	520-47-994000051671 Anexo 0	Calidad	18/06/2025	31/12/2026	18/06/2025	$68.015.936,20
		Cumplimiento	18/06/2025	30/06/2026		$68.015.936,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	18/06/2025	31/12/2028		$68.015.936,20

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza la gestión de pago parcial del periodo reportado por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($82.137.447) IVA INCLUIDO.

Atentamente,

LUIS FERNANDO GARCIA GOMEZ
Supervisor contrato 4600105156
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Apoyos a la supervisión contrato 4600105156:

JUAN ANDRES OCHOA CASTAÑO
Apoyo Administrativo, financiero y contable

YEISON ARLEY GOMEZ RUEDA
Apoyo Técnico

MADELYN JULIETH TABARES ACEVEDO
Apoyo jurídico